PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LA FLOTA DE AUTOMÓVILES DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE UTRERA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

1.- OBJETO DEL CONTRATO

La contratación por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, mediante procedimiento abierto, de una póliza de seguro para la flota de automóviles, conforme a las condiciones que se especifican en el presente pliego, las cuales tienen consideración de coberturas mínimas.

2.- RIESGO ASEGURADO

La póliza garantizará hasta los límites vigentes, la obligación indemnizatoria derivada del conductor del vehículo reseñado en las condiciones particulares de hechos de la circulación en los que intervenga dicho vehículo y de los que resulten daños a las personas y/o a los bienes. Esta obligación será exigible a tenor de lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor.

3.-GARANTÍAS MÍNIMAS A CUBRIR

Turismos y Furgonetas:

- Responsabilidad Civil Obligatoria.
- Responsabilidad Civil Suplementaria hasta 50 millones de euros.
- Defensa Jurídica (Reclamación de daños).
- Seguro del conductor (Accidentes personales).
 - o Fallecimiento 24.000 €
 - o Invalidez Permanente 24.000 €
 - Asistencia Sanitaria hasta 24.000 € con un máximo de 365 días.
- Rotura de parabrisas y lunas.
- Incendio del vehículo.
- Asistencia en Viaje (Km 0) en todo tipo de vías.

Camiones:

- Responsabilidad Civil Obligatoria
- Responsabilidad Civil Suplementaria hasta 50 millones de euros
- Defensa Jurídica (Reclamación de daños)
- Seguro del conductor (Accidentes personales).
 - o Fallecimiento 12.000 €
 - o Invalidez Permanente 12.000 €
 - Asistencia Sanitaria hasta 12.000 € con un máximo de 365 días.
- Rotura de de parabrisas y lunas
- Asistencia en viaje (Km 0) en todo tipo de vías.

Motocicletas y Ciclomotores:

- Responsabilidad Civil Obligatoria
- Responsabilidad Civil Suplementaria hasta 50 millones de euros
- Defensa Jurídica (Reclamación de daños)
- Seguro del Conductor (Accidentes Personales)
 - o Fallecimiento 8.000 €
- Asistencia en viaje (Km 0) en todo tipo de vías.

Maquinaria:

- Responsabilidad Civil Obligatoria
- Responsabilidad Civil Suplementaria hasta 50 millones de euros
- Defensa Jurídica (Reclamación de daños)

4.- RELACIÓN DE VEHÍCULOS Y GARANTÍAS DE APLICACIÓN

Se incluye en el Anexo.

<u>5- PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN ANUAL</u>: 42.000 € (CUARENTA Y DOS MIL EUROS)

6.- EFECTO DE LOS SEGUROS: Desde las 0:00 horas del día 1 de Enero de 2.011 hasta las 24:00 horas del día 31 de Diciembre de 2.011.

La Compañía Adjudicataria tomará como fecha de efecto la que tenga cada vehículo en la actualidad y procederá a unificarlas con fecha 01/01/2011 de cara a tener un único vencimiento para la próxima anualidad.

En Utrera, a 9 de noviembre de 2010 EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan Borrego López.